CARTA.EMCO.OTIP. (P) Nº 6803/ 410/2 /

Santiago, 12 FEB 2018

Señor
Rodrigo Orrego Valdez
Dirección : [redacted]
Correo electrónico: [redacted]
Presente

De mi consideración:

Por solicitud de acceso a la información pública Nº AD023T0000233, ingresada al Portal de Transparencia "Solicitud de Información Ley de Transparencia" del Estado Mayor Conjunto, con fecha 29 de enero del presente año, Ud. ha requerido; cito textual:

"Se requieren las actas N° 17, 18, 19 y 20 del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) correspondientes a las sesiones celebradas entre el 11 de noviembre de 1998 al 26 de marzo de 1999" (SIC)

En respuesta a su solicitud, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública", se informa a UD., que, la Tercera Sala de la Corte Suprema de Santiago, con fecha 29 de noviembre 2017, dictó fallo en la Causa Rol N° 9219-2017, correspondiente al Recurso de Queja interpuesto por el Consejo de Defensa del Estado, en representación del Estado Mayor Conjunto, en contra de la decisión de amparo Rol N° 2803-15, adoptada por el Consejo de la Transparencia, relativo a la solicitud de información presentada por otro requirente que solicita información de similar contenido. En esta causa, en lo que interesa, el propio Consejo en su parte resolutiva, "acoge parcialmente el amparo deducido, en virtud de los antecedentes expuestos en la presente decisión; rechazándolo respecto de las actas del COSENA N° 8 (exclusivamente en aquella parte referida a materias de defensa nacional), 10, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20, por aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en lo relativo a Seguridad de la Nación e Interés Nacional". Por lo tanto, este Estado Mayor Conjunto informa a Usted que no es posible entregar la información requerida en el párrafo anterior, debido a los argumentos ya señalados.

Le saluda atentamente,

POR ORDEN DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
(RESOLUCIÓN EXENTA N° 1000/3674, DE 28.DIC.2015)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ★ SUBJEFE ★ Estado Mayor Conjunto

RODRIGO ÁLVAREZ AGUIRRE
Vicealmirante
Subjefe del Estado Mayor Conjunto

DISTRIBUCIÓN:
1. SR. RODRIGO ORREGO
2. GAB. MDN (C/I)
3. OTIP.EMCO. (Archivo)
   3 Ejs. 1 Hja.

Casilla 21, clasificador 11, Correo Central – Santiago
Zenteno Nº 45, piso 8° – Santiago, fono 223465026